

RESOLUCIÓN N° 125/10
EXPEDIENTE N° 6.060/10
Salta, 25 de Marzo de 2.010

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno **Roberto Federico GILLIERI**, D.N.I. N° 34.620.992, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Industrial de la Facultad Ingeniería, de esta Universidad, por asignaturas del Ciclo Básico Común, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 11 del expediente de referencia, obra el informe de la Profesora Elvira Angélica ASTORGA

Que la Comisión de Docencia a fs. 12, ratifica la decisión de la docente.

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimientos de asignaturas y que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, delega al señor Decano la resolución de las equivalencias y reconocimientos, con dictamen de Comisión de Docencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- OTORGAR al alumno **Roberto Federico GILLIERI**, D.N.I. N° 34.620.992, **RECONOCIMIENTO TOTAL** de la siguiente asignatura aprobada en la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, por asignatura de las carreras del Ciclo Básico Común, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica que se detalla a continuación:

- **Algebra Lineal y Geometría Analítica:** de fecha: 09/12/09, Libro 2009P, Folio: 1, Acta: 264, **Nota 7 (siete)** (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad por la asignatura **MATEMATICA I** de las carreras de plan de estudios 2.003 de esta Unidad Académica.-

ARTICULO N° 2.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv/ndc

lv


Dra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO